



Ayuntamiento de Venta de Baños

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITO AL SERVICIO DE SECRETARÍA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO PROFESIONAL A1, DE ESTE AYUNTAMIENTO. .

Expediente 822/2023

Visto que se precisa el nombramiento de funcionario interino para cubrir la plaza de técnico de administración general, grupo A1 en el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia)

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº688 de fecha 13 de julio de 2023, las bases y la convocatoria para la selección de un/a funcionario interino con la categoría A1, por el sistema de concurso y publicada la convocatoria en el B.O.P. n 85 de fecha 17 de julio de 2023 así como en la sede electrónica y Tablón de anuncios.

Vistas las propuestas realizadas por las Administraciones a las que se ha solicitado su colaboración (Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León, así como Ayuntamientos, para designar a los miembros que deben formar parte del tribunal de valoración de la plaza indicada.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar como miembros de la Comisión de Valoración que han de valorar las pruebas.

- Presidente: D. Miguel Angel Santos Montes(Departamento Asistencia y Cooperación Diputación Provincial de Palencia)
- Vocal: D Juan Pablo Camazón Linacero(Departamento Asistencia y Cooperación Diputación Provincial de Palencia)
- Vocal: D^a Eloisa Villarroel Castro (Técnico Superior) Junta Castilla y León
- Suplente: D^a Paloma Rivero Ortega (Secretaria Técnico) Junta Castilla y León.
- Vocal: D. Santiago Hidalgo Freyre (Secretario-Interventor Ayuntamiento Tariego Cerrato (Palencia)

Secretaria: D^a María Núñez Llorente (Secretaria Ayto de Venta de Baños (Palencia)

- Suplente Secretaria : Quien legalmente la sustituya

SEGUNDO. Publíquese para general conocimiento en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Venta de Baños.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo





Ayuntamiento de Venta de Baños

para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL ALCALDE, Ante mí,

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

